

AVISO

APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA DE UN PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL REGIMEN PYMES.

EMISORA: SION S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la prórroga del plazo de vigencia por 5 años adicionales (a contar desde el 03.06.2024) del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen Pymes por un monto máximo en circulación de v/n u\$s 19.719.959,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) estructurado por la Sociedad del rubro, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada del 03.04.2024 y por el Directorio en su reunión del 15.04.2024.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida en los medios informativos de este Mercado el 14.06.2024, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del referido documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 18 de junio de 2024.

MB/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.